



C I R C U L A R CSJATC17-121

FECHA: MARTES, 04 DE JULIO DE 2017

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

PARA: JUECES PROMISCUOS DE LA CABECERA Y EL CIRCUITO DE SABANALARGA

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE TURNOS DE LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ATIENDEN LA FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo señalado en la reunión celebrada el 21 de junio de 2017 en el Palacio de Justicia de Sabanalarga, la cual contó con la participación de un Representante de los Jueces Promiscuos Municipales de la Cabecera y Circuito de Sabanalarga, el Director Ejecutivo Seccional de la Administración Judicial y la Suscrita, a fin de abordar asuntos de relevancia para el ejercicio de la labor en el Circuito de Sabanalarga.

Que dentro de los aspectos ventilados se identificó la necesidad de clarificar las directrices en materia del reparto de los asuntos en los cuales se ejerza la función de Control de Garantías, es por ello, que se hace necesario recordar que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PSAA07-4240 de 2007, el cual dispuso que **la Función de Control de Garantías de los delitos de competencia del Juzgado Penal del Circuito Especializado, ocurridos en el Distrito Judicial de Barranquilla, será ejercida por los Jueces Penales Municipales ubicados en la cabecera de ese mismo distrito.**

Así mismo, señaló **"cuando se ponga a disposición de los Jueces Penales o Promiscuos Municipales con Función de Control de Garantías ubicados en las sedes diferentes a la cabecera del Distrito Judicial de Barranquilla un asunto de competencia del Juzgado Penal del Circuito Especializado, el Juez lo remitirá de inmediato al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de Barranquilla, para que se programe la correspondiente diligencia"**

En este orden de ideas, se invita a los funcionarios judiciales para que tengan en cuenta las presentes disposiciones, y ante cualquier duda sobre la implementación de la misma, sea manifestada a este Consejo Seccional.

Agrademos de antemano su atención y colaboración.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente,

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.